

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 6699/2022

Fecha Resolución: 21/09/2022

El Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía, designado mediante Resolución nº 330/2022, de 7 de febrero, y en virtud de las atribuciones conferidas a los Diputados/as delegados/as por Resolución nº 2501/2021, de 18 de mayo, ha resuelto lo siguiente:

**Resolución de concesión de subvenciones del Programa del Servicio de Juventud denominado Promoción de valores ciudadanos. Fomento de valores ciudadanos mediante la cooperación con los municipios en la realización de proyectos locales destinados a juventud, ejercicio 2022.**

Mediante Resolución de Presidencia n.º 1654, de 8 de abril de 2022, se aprobaron las bases reguladoras y convocatorias de subvenciones del Servicio de Juventud del Área de Cultura y Ciudadanía, correspondientes a este ejercicio 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 92, de 23 de abril de 2022, y posteriormente extracto, a efectos de inicio del cómputo del plazo de presentación solicitudes, en el BOP nº 96, de 28 de abril del mismo año.

En el anexo II de las citadas Bases reguladoras se recogen las Bases Específicas del Programa de promoción de valores ciudadanos. Fomento de valores ciudadanos mediante la cooperación con los municipios en la realización de proyectos locales destinados a juventud.

Finalizado el plazo de 15 días hábiles otorgado para la presentación de solicitudes (23 de mayo de 2022), se han desarrollado las actividades de instrucción por el órgano competente, habiéndose examinado las solicitudes, y en su caso, las subsanaciones realizadas, observando en todos sus trámites el procedimiento establecido.

En virtud de la Resolución nº 4997/2022, de 18 de julio, y de acuerdo con el informe del TAG del área de 12 de julio de 2022 y de la Comisión Técnica de Valoración de 13 de julio de 2022, se aprobó la propuesta provisional de concesión de subvenciones de las que de los 161 proyectos presentados, correspondientes a 93 Ayuntamientos y a 2 Entidades Locales Autónomas, se relacionaban las que resultaban admitidas, con indicación de propuesta de subvención en atención a los criterios de valoración previstos, así como las excluidas, y se otorgaba un plazo de 10 días desde el siguiente a la notificación para la presentación de alegaciones.

Finalizado el plazo para la presentación de alegaciones, la Comisión Técnica de Valoración emite 3 informes, con fechas de 1 de septiembre de 2022, como respuesta a las mismas, cuyas conclusiones se recogen en la parte dispositiva de esta resolución.

Teniendo en cuenta que las Entidades propuestas cumplen con los requisitos exigidos por las Bases Generales Reguladoras de la Convocatoria, vistos los informes de el TAG del Área de 12 de julio de 2022, de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 13 de julio de 2022 y de 1 de septiembre de 2022, el informe favorable de la Intervención General de 12 de septiembre 2022, sometida al Dictamen de la Junta de

Código Seguro De Verificación:	BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Moyano Molina	Firmado	21/09/2022 14:14:55
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	21/09/2022 16:27:32
Observaciones		Página	1/15
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==</a>		



Gobierno en sesión de 15 de septiembre de 2022, sin perjuicio de su posterior conocimiento a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución 330/2022, de 7 de febrero, este Diputado del Área de Cultura y Ciudadanía, **RESUELVE:**

**Primero.-** Desestimar las siguientes alegaciones que se indican:

**1. Ayuntamiento de Lebrija:**

Con fecha 20 de julio del año en curso, con registro de entrada nº 51988, presenta el Ayuntamiento de Lebrija alegaciones a la subvención desestimada para el proyecto "VII Certamen literario y concurso de dibujo y pintura Elio Antonio de Nebrija". No obstante, el documento de alegaciones no contiene argumentos técnicos para que esta Comisión de Valoración revise la calificación concedida en la resolución provisional, sino que simplemente incluye una recalificación del proyecto presentado, realizada por el propio solicitante.

Tras el análisis del proyecto presentado e inadmitido, se ha observado lo siguiente por parte de la Comisión de Valoración:

1. De los nueve criterios técnicos valorados, en seis de ellos el proyecto presentado ha obtenido una puntuación entre buena y suficiente, concretamente en los criterios siguientes:

Criterio	Máximo	Puntos
a) Centralidad y jerarquización de los problemas a los que responde el proyecto.	10 p.	7 p.
b) Relación existente entre los objetivos globales y el objetivo específico, y medida en que los resultados esperados se orientan hacia el logro del objetivo central.	10 p.	6 p.
c) Focalización de las actividades hacia el logro de los resultados esperados y el objetivo central del proyecto.	15 p.	12 p.
d) Aspectos innovadores en la temática, las actividades, los recursos y procesos y los mecanismos de participación del proyecto que mejoran sus probabilidades de éxito.	5 p.	4 p.
f) Medida en la que se incorporan en el diseño del proyecto las necesidades y los intereses específicos de los participantes de distinto sexo, y cómo accederán de manera equitativa a las actividades e infraestructuras del proyecto.	5 p.	3 p.
g) Medida en la que el proyecto colabora en la preservación y promoción del cuidado del medio ambiente.	5 p.	3 p.

2. También se ha revisado el criterio e), Medida en la que los destinatarios participan en las fases del ciclo del proyecto. En esta

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alejandro Moyano Molina	Firmado	21/09/2022 14:14:55
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	21/09/2022 16:27:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==</a>		



cuestión, el proyecto justifica la participación de los jóvenes exclusivamente como usuarios de sus actividades, pero no consta que estos jóvenes participen ni en el análisis de los problemas a los que respondería el proyecto, ni en la elección del proyecto a realizar, como tampoco en su diseño, ejecución y evaluación. Por tanto, y aunque este criterio no es recalificado en las alegaciones presentadas, la valoración del mismo no puede superar en ningún caso los 0 puntos.

3. Por último, en las alegaciones se recalifican dos criterios, a saber, el criterio h), calidad técnica y viabilidad de las fases y métodos de seguimiento y evaluación del proyecto, y el criterio i), viabilidad y pertinencia de los indicadores de seguimiento del proyecto, cuando en el propio proyecto no aparece ninguna información ni sobre la evaluación del mismo, ni sobre los indicadores de seguimiento. Puesto que estos dos apartados ni siquiera se incluyen en el proyecto, difícilmente se podría conceder en ambos más de 0 puntos, y mucho menos la puntuación máxima.

Por tanto, la calificación de los criterios técnicos obtenida por el proyecto después de su revisión, a la luz de lo establecido en la Convocatoria de Subvenciones y de las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento, sigue siendo de 35 puntos.

En tanto en cuanto los dos criterios de optimización son del todo objetivos, y comoquiera que el proyecto presentado no es concertado, ni el coeficiente del presupuesto de juventud municipal sobre su presupuesto total alcanza el mínimo para obtener puntuación, el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Lebrija obtiene en cada uno de ellos 0 puntos, y así la calificación total del proyecto continúa siendo de 35 puntos, sin alcanzar pues la calificación mínima de 50 puntos.

En conclusión, se reitera la desestimación del mismo porque, habiendo alcanzado el mínimo en la calificación de los criterios técnicos, no ha conseguido, al sumarle a esta calificación la de los factores de optimización, la calificación final mínima de 50 puntos, de conformidad con el apartado 2 de la base específica quinta del anexo II de la convocatoria

## 2. Ayuntamiento de Alcolea del Río:

Con fecha 27 de julio del año en curso, con registro de entrada nº 53256, presenta el Ayuntamiento de Alcolea del Río alegaciones a la solicitud inadmitida para el proyecto "VII Edición Pre-Work", en concreto dos motivos de alegación que se resumen en:

1. La aprobación de subvención para este mismo proyecto en las ocho convocatorias de subvención anteriores, sin que el proyecto (así se dice) haya sufrido ninguna transformación.

2. El proyecto no contiene ningún contenido formativo teórico, y que sí pretende conseguir el objetivo (entre otros) de que los participantes, como aprendices, adquieran competencias necesarias para desarrollar un trabajo por cuenta propia o ajena, y favorecer así el emprendimiento.

Solicita, así, sobre el fundamento de estos dos motivos de alegación, que se revise la inadmisión de este proyecto en la resolución

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alejandro Moyano Molina	Firmado	21/09/2022 14:14:55
	Nerando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	21/09/2022 16:27:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==</a>		



definitiva.

Tras el análisis realizado por la Comisión de Valoración, de lo alegado por el Ayuntamiento de Alcolea del Río, y del proyecto presentado e inadmitido, se ha observado lo siguiente:

1. El hecho de que en otras convocatorias se haya concedido subvención a un proyecto no comporta para dicho proyecto ni para la institución solicitante ningún derecho respecto a convocatorias posteriores. En la convocatoria que nos ocupa, la de 2022, se incluyó por primera vez la imposibilidad de subvencionar proyectos cuyo objeto fuese la formación para el empleo.

2. En lo relativo a si el proyecto es un proyecto de formación para el empleo o no, nos remitimos al contenido del proyecto presentado, y resaltamos las siguientes cuestiones:

- En la descripción de la 2ª actividad, titulada "Búsqueda de empresas colaboradoras", se dice textualmente que "se firmará [con estas empresas] un convenio de formación en el que se detallará el programa, los datos del alumno/a (...)".
- En la descripción de la 3ª actividad, titulada "Prácticas en empresas", se dice textualmente que "los/as jóvenes participantes se integrarán en empresas (...) en turno de mañana o tarde, con carácter flexible, para adaptarse a aquellos alumnos/as que estén matriculados en la formación reglada, y que puedan compaginar ambos proyectos formativos". Después de declarar el proyecto como formativo, en esta misma actividad, se dice que se hará entrega a cada participante de un diploma acreditativo en el que figurarán los "contenidos y conocimientos adquiridos". La orientación laboral que se propone dentro de esta tercera actividad suele ser una parte constante y de carácter claramente formativo de los programas y proyectos de formación para el empleo.
- Por último, la formación para el empleo puede ser teórica y/o práctica, y en este caso queda claro que la formación práctica propuesta por este proyecto busca, además de una posible continuidad formativa reglada del joven, mejorar su empleabilidad a través de los conocimientos adquiridos en las prácticas de empresa.

Por lo que revisado el proyecto "VII Edición Pre-Work", a la luz de las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Alcolea del Río, se reitera la inadmisión del mismo por ser un proyecto de formación para el empleo, ello de conformidad con el punto segundo de la base específica primera del anexo II de la convocatoria.

### 3. Ayuntamiento de El Saucejo:

Con fecha 27 de julio del año en curso, con registro de entrada nº 53379, presenta el Ayuntamiento de El Saucejo alegaciones a la a la solicitud inadmitida para el proyecto "Dinamización centro de ocio". No obstante, además del oficio de remisión, sólo se presenta de nuevo el proyecto, en otro formato, y con alguna información técnica adicional que no puede ser aceptada en tanto en cuanto no se corresponde con motivo alguno de alegación, sino que supone un simple aumento -a posteriori- de la información del proyecto. Además, alguna

Código Seguro De Verificación:	BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Moyano Molina	Firmado	21/09/2022 14:14:55
	Nerando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	21/09/2022 16:27:32
Observaciones		Página	4/15
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==</a>		



de esta información, como la del número de jóvenes destinatarios del proyecto, es modificada y pasa de 150 jóvenes a 350.

No obstante, revisado el proyecto original y el enviado, la Comisión de Valoración se mantiene en su consideración del supuesto proyecto como un plan anual de actividades, por ser una "mera exposición de actividades inconexas y de naturaleza diversa" que la entidad preveía desarrollar a lo largo del año. Esto se corrobora aún más si cabe en la versión del proyecto enviada en la alegación, donde las actividades se introducen con la frase: "Además, entre las actividades que se pretenden llevar a cabo podemos citar las siguientes", que deja claro que no es un "conjunto individualizado y coherente de actividades", que es lo que exige la convocatoria a todo proyecto presentado.

En conclusión, a la luz de las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de El Saucejo, se reitera la inadmisión del mismo por no ser un proyecto, en virtud de lo definido en el apartado 3 de la base específica primera del anexo II de la convocatoria.

**Segundo.-** Estimar las siguientes alegaciones: Ninguna.

**Tercero.-** Conceder las subvenciones a las Entidades que a continuación se relacionan para el programa de referencia y por las cantidades indicadas, que hacen un **total de 767.416,49 €**, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

378.058,25 € a la aplicación presupuestaria 1204.32704/46200 del Presupuesto 2022.

5.650,00 € a la aplicación presupuestaria 1204.32704/46800 del Presupuesto 2022.

378.058,24 € a la aplicación presupuestaria 1204.32704/46200 del Presupuesto 2023 o la que se habilite.


5.650,00€ a la aplicación presupuestaria 1204.32704/46800 del Presupuesto 2023 o la que se habilite.

De acuerdo con el apartado séptimo de la base general octava, el beneficiario deberá en un plazo de diez días manifestar su aceptación. Si en el citado plazo el interesado no manifiesta su oposición, se entenderá que acepta la subvención en todos sus términos.

### Relación de las entidades beneficiarias y cuantía de la concesión

#### Ayuntamientos

NIF	Ayuntamiento	Proyecto	Presupuesto	Subvención concedida	Fondos propios y otros	Importe anualidad 2022 (50%)	Importe anualidad 2023 (50%)	% subvencionado
P4100100I	Aguadulce	Avanzamos juntos	6.667,00 €	6.000,00 €	667,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	89,9955
P4100100I	Aguadulce	Creando futuro	6.667,00 €	6.000,00 €	667,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	89,9955
P4100200G	Alanis	Luz callejero	6.600,00 €	5.940,00 €	660,00 €	2.970,00 €	2.970,00 €	90
P4100200G	Alanis	Reverde, participación	6.600,00 €	5.940,00 €	660,00 €	2.970,00 €	2.970,00 €	90

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alejandro Moyano Molina	Firmado	21/09/2022 14:14:55	
<b>Observaciones</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	21/09/2022 16:27:32	
<b>Url De Verificación</b>	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==		<b>Página</b>	

NIF	Ayuntamiento	Proyecto	Presupuesto	Subvención concedida	Fondos propios y otros	Importe anualidad 2022 (50%)	Importe anualidad 2023 (50%)	% subvencionado
		medioambiental						
P4100300E	Albaida del Aljarafe	XXIV Foro Joven: Libres y diversos	6.666,67 €	6.000,00 €	666,67 €	3.000,00 €	3.000,00 €	89,999955
P4100500J	Alcalá del Río	Repinta nuestro pueblo	5.390,00 €	4.312,00 €	1.078,00 €	2.156,00 €	2.156,00 €	80
P4100600H	Alcolea del Río	Efecto cambio	6.600,00 €	5.940,00 €	660,00 €	2.970,00 €	2.970,00 €	90
P4100700F	Algaba (La)	Algabajoven 1.0	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4100700F	Algaba (La)	Territorio joven 20.22	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4100900B	Almadén de la Plata	Construyendo futuro	6.000,00 €	5.400,00 €	600,00 €	2.700,00 €	2.700,00 €	90
P4100900B	Almadén de la Plata	El espectáculo debe continuar	5.000,00 €	4.500,00 €	500,00 €	2.250,00 €	2.250,00 €	90
P4101000J	Almensilla	ECA. Espacios creativos del Aljarafe	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4101100H	Arahal	Carnaval-arte	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4101100H	Arahal	Frente al acoso: cuéntame, cuéntalo	7.050,00 €	5.640,00 €	1.410,00 €	2.820,00 €	2.820,00 €	80
P4101200F	Aznalcázar	Aquí los jóvenes VI: Conectando ecosistemas biosimilares	6.666,67 €	6.000,00 €	666,67 €	3.000,00 €	3.000,00 €	89,999955
P4101300D	Aznalcóllar	Desafío BTT (Bicicletas Todo Terreno) Sierra de Aznalcóllar	14.169,15 €	6.000,00 €	8.169,15 €	3.000,00 €	3.000,00 €	42,345518
P4101400B	Badolatosa	Sierra Sur planea	6.666,67 €	6.000,00 €	666,67 €	3.000,00 €	3.000,00 €	89,999955
P4101400B	Badolatosa	Sintonízate	6.666,67 €	6.000,00 €	666,67 €	3.000,00 €	3.000,00 €	89,999955
P4101500I	Benacazón	Cultivando Iniciativas: "Ocio/Responsable"	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4101500I	Benacazón	Vístete sin prejuicios	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4101600G	Bollullos de la Mitación	ParticipE+ Sevilla: Generando ciudadanía	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4101600G	Bollullos de la Mitación	Tu pasión, tu profesión	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4101700G	Bormujos	Vístete sin prejuicios	8.755,94 €	4.377,97 €	4.377,97 €	2.188,99 €	2.188,98 €	50
P4101800C	Brenes	Formación de artistas CBC	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4101900A	Burguillos	Avanzamos	6.390,00 €	5.112,00 €	1.278,00 €	2.556,00 €	2.556,00 €	80

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alejandro Moyano Molina	Firmado	21/09/2022 14:14:55
<b>Observaciones</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	21/09/2022 16:27:32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==</a>		<b>Página</b>
			6/15



NIF	Ayuntamiento	Proyecto	Presupuesto	Subvención concedida	Fondos propios y otros	Importe anualidad 2022 (50%)	Importe anualidad 2023 (50%)	% subvencionado
P4101900A	Burguillos	Y tú, ¿qué opinas?	3.940,00 €	3.152,00 €	788,00 €	1.576,00 €	1.576,00 €	80
P4102000I	Cabezas de San Juan (Las)	Campamento urbano	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4102000I	Cabezas de San Juan (Las)	Plataforma juvenil de voluntariado y participación. Destino Europa	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4102200E	Campana (La)	Creando futuro	3.100,00 €	2.480,00 €	620,00 €	1.240,00 €	1.240,00 €	80
P4102200E	Campana (La)	Mediación escolar: Aprendiendo a solucionar	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4102300C	Cantillana	Formación de artistas CBC	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4110300C	Cañada Rosal	Brigadas medioambientales	6.700,00 €	6.000,00 €	700,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	89,552239
P4102400A	Carmona	NNTT para el aprendizaje	12.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	50
P4102600F	Casariche	Juventippo 22: Reactivate	8.000,00 €	6.000,00 €	2.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	75
P4102600F	Casariche	Sierra Sur planea	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4102700D	Castilblanco de los Arroyos	Castilblanco y ¡acción!	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4102700D	Castilblanco de los Arroyos	Formación de artistas CBC	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4102800B	Castilleja de Guzmán	ParticipE+ Sevilla: Generando ciudadanía	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4102800B	Castilleja de Guzmán	Territorio joven 20.22	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4102900J	Castilleja de la Cuesta	Festival de Cortos "Castilleja Joven"	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4103000H	Castilleja del Campo	XXIV Foro joven: Libres y diversos	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	100
P4103100F	Castillo de las Guardas (El)	Guardianes de la naturaleza	6.666,67 €	6.000,00 €	666,67 €	3.000,00 €	3.000,00 €	89,999955
P4103200D	Cazalla de la Sierra	Apostando por una vida saludable	8.450,00 €	6.000,00 €	2.450,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	71,005917
P4103200D	Cazalla de la Sierra	Qué ideamos	8.500,00 €	6.000,00 €	2.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	70,588235
P4103300B	Constantina	Luz callejero	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80

DIPUTACION DE SEVILLA

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alejandro Moyano Molina	Firmado	21/09/2022 14:14:55
<b>Observaciones</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	21/09/2022 16:27:32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==</a>		<b>Página</b>
			7/15





NIF	Ayuntamiento	Proyecto	Presupuesto	Subvención concedida	Fondos propios y otros	Importe anualidad 2022 (50%)	Importe anualidad 2023 (50%)	% subvencionado
P4103300B	Constantina	Manos verdes	12.476,24 €	6.000,00 €	6.476,24 €	3.000,00 €	3.000,00 €	48,091412
P4103400J	Coria del Río	Creando igualdad	4.600,00 €	2.300,00 €	2.300,00 €	1.150,00 €	1.150,00 €	50
P4103500G	Coripe	Explora tus límites	5.000,00 €	4.500,00 €	500,00 €	2.250,00 €	2.250,00 €	90
P4103600E	Coronil (El)	La aventura de leer 2022	2.215,00 €	1.993,50 €	221,50 €	996,75 €	996,75 €	90
P4103700C	Corrales (Los)	Dinamización centro juvenil	6.667,00 €	6.000,00 €	667,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	89,9955
P4103700C	Corrales (Los)	Mirando a lo nuestro	6.667,00 €	6.000,00 €	667,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	89,9955
P4110400A	Cuervo (El)	IV Plan de participación juvenil para un desarrollo sostenible	5.041,00 €	4.032,80 €	1.008,20 €	2.016,40 €	2.016,40 €	80
P4103800A	Dos Hermanas	Talleres preventivos sobre adicciones	16.680,00 €	6.000,00 €	10.680,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	35,971223
P4103900I	Ecija	Qué ideamos	12.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	50
P4104000G	Espartinas	Espacio de Dinamización Juvenil Espartinas	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4104100E	Estepa	Ocio y salud	5.660,00 €	4.528,00 €	1.132,00 €	2.264,00 €	2.264,00 €	80
P4104100E	Estepa	Participación medioambiental	6.060,00 €	4.848,00 €	1.212,00 €	2.424,00 €	2.424,00 €	80
P4104200C	Fuentes de Andalucía	Mediación escolar: Aprendiendo a solucionar	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4104200C	Fuentes de Andalucía	Punto salud	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4104300A	Garrobo (El)	Universo joven 5.0	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	100
P4104400I	Gelves	ECA. Espacios creativos del Aljarafe	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4104500F	Gerena	Territorio joven 20.22	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4104700B	Gines	ParticipE+ Sevilla: Generando ciudadanía	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4104700B	Gines	Yo ayudo yo aprendo	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4104800J	Guadalcanal	Conoce y cuida tu municipio	6.500,00 €	5.850,00 €	650,00 €	2.925,00 €	2.925,00 €	90
P4104800J	Guadalcanal	Luz callejero	6.666,67 €	6.000,00 €	666,67 €	3.000,00 €	3.000,00 €	89,999955

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alejandro Moyano Molina	Firmado	21/09/2022 14:14:55
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	21/09/2022 16:27:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==</a>		





NIF	Ayuntamiento	Proyecto	Presupuesto	Subvención concedida	Fondos propios y otros	Importe anualidad 2022 (50%)	Importe anualidad 2023 (50%)	% subvencionado
P4104900H	Guillena	Compromiso juventud. Agenda 2030. ODS 13	4.500,00 €	3.600,00 €	900,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €	80
P4104900H	Guillena	Territorio joven 20.22	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4105000F	Herrera	Juventia	4.800,00 €	3.840,00 €	960,00 €	1.920,00 €	1.920,00 €	80
P4105100D	Huévar	ECA (Espacios creativos del Aljarafe)	6.666,67 €	6.000,00 €	666,67 €	3.000,00 €	3.000,00 €	89,999955
P4110500H	Isla Mayor	15 dias	5.000,00 €	4.000,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	80
P4110500H	Isla Mayor	Espacio creativo	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4105200B	Lantejuela	Vida saludable y cuidado del medio ambiente jóvenes	6.000,00 €	5.400,00 €	600,00 €	2.700,00 €	2.700,00 €	90
P4105400H	Lora de Estepa	Dinamización y apoyo escolar	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	100
P4105400H	Lora de Estepa	Juventia	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	100
P4105600C	Luisiana (La)	Musiqueando	6.550,00 €	5.895,00 €	655,00 €	2.947,50 €	2.947,50 €	90
P4105700A	Madroño (El)	Construyendo futuro	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	100
P4106000E	Marchena	Iniciativa participativa "Martia Sound"	5.000,00 €	4.000,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	80
P4106000E	Marchena	Qué ideamos	14.500,00 €	6.000,00 €	8.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	41,37931
P4106100C	Marinaleda	Sierra Sur planea	6.666,67 €	6.000,00 €	666,67 €	3.000,00 €	3.000,00 €	89,999955
P4106200A	Martin de la Jara	Creafuturo	6.667,00 €	6.000,00 €	667,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	89,9955
P4106200A	Martin de la Jara	Mirando a lo nuestro	6.667,00 €	6.000,00 €	667,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	89,9955
P4106300I	Molares (Los)	Dinámica saludable	6.666,67 €	6.000,00 €	666,67 €	3.000,00 €	3.000,00 €	89,999955
P4106300I	Molares (Los)	Seguridad vial y ciudadanía responsable	6.666,67 €	6.000,00 €	666,67 €	3.000,00 €	3.000,00 €	89,999955
P4106400G	Montellano	Conecta con tu medio	6.000,00 €	4.800,00 €	1.200,00 €	2.400,00 €	2.400,00 €	80
P4106400G	Montellano	Tradición y futuro	6.500,00 €	5.200,00 €	1.300,00 €	2.600,00 €	2.600,00 €	80
P4106500D	Morón de la Frontera	Navidades estafalarias	4.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	50
P4106600B	Navas de la Concepción (Las)	Centro juvenil "El sótano"	6.666,67 €	6.000,00 €	666,67 €	3.000,00 €	3.000,00 €	89,999955

DIPUTACION

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alejandro Moyano Molina	Firmado	21/09/2022 14:14:55
<b>Observaciones</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	21/09/2022 16:27:32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==</a>		



NIF	Ayuntamiento	Proyecto	Presupuesto	Subvención concedida	Fondos propios y otros	Importe anualidad 2022 (50%)	Importe anualidad 2023 (50%)	% subvencionado
P4106600B	Navas de la Concepción (Las)	Culturarte	6.666,67 €	6.000,00 €	666,67 €	3.000,00 €	3.000,00 €	89,999955
P4106700J	Olivares	ECA. Espacios creativos del Aljarafe	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4106700J	Olivares	Educación medioambiental "Ecolivares"	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4106800H	Osuna	Ocio y salud	5.985,00 €	4.788,00 €	1.197,00 €	2.394,00 €	2.394,00 €	80
P4106800H	Osuna	Planeando sobre el futuro	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4100053J	Palmar de Troya (El)	Jóvenes por el civismo y medioambiente VIII	4.770,00 €	4.293,00 €	477,00 €	2.146,50 €	2.146,50 €	90
P4100053J	Palmar de Troya (El)	Nuevos espacios para la creación juvenil III	5.787,00 €	5.208,30 €	578,70 €	2.604,15 €	2.604,15 €	90
P4107000D	Palomares del Río	Jóvenes con rumbo	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4107000D	Palomares del Río	Palomares Moving II	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4107100B	Paradas	Mediación escolar: Aprendiendo a solucionar	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4107100B	Paradas	Tú aportas, tú ganas	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4107200J	Pedreira	Sierra Sur planea	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4107300H	Pedroso (El)	Luz callejero	7.000,00 €	6.000,00 €	1.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	85,714286
P4107300H	Pedroso (El)	TECNO_J_aula	5.000,00 €	4.500,00 €	500,00 €	2.250,00 €	2.250,00 €	90
P4107400F	Peñaflor	Participate, participanos	2.990,00 €	2.687,00 €	303,00 €	1.343,50 €	1.343,50 €	89,866221
P4107400F	Peñaflor	Vístete sin prejuicios	3.161,09 €	2.844,92 €	316,17 €	1.422,46 €	1.422,46 €	89,99807
P4107500C	Pilas	Innova	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4107500C	Pilas	Jóvenes con rumbo	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4107600A	Pruna	Dinamízate, con la salud no se juega	6.667,00 €	6.000,00 €	667,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	89,9955
P4107600A	Pruna	Mirando a lo nuestro	6.667,00 €	6.000,00 €	667,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	89,9955
P4107700I	Puebla de Cazalla (La)	Contamos contigo	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4107700I	Puebla de Cazalla (La)	Mediación escolar: Aprendiendo a	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alejandro Moyano Molina	Firmado	21/09/2022 14:14:55
<b>Observaciones</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	21/09/2022 16:27:32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==</a>		



NIF	Ayuntamiento	Proyecto	Presupuesto	Subvención concedida	Fondos propios y otros	Importe anualidad 2022 (50%)	Importe anualidad 2023 (50%)	% subvencionado
		solucionar						
P4107800G	Puebla de los Infantes (La)	Comunicar es empoderar	7.050,00 €	6.000,00 €	1.050,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	85,106383
P4108000C	Real de la Jara (El)	Alza tu voz a través de expresiones artísticas	6.666,67 €	6.000,00 €	666,67 €	3.000,00 €	3.000,00 €	89,999955
P4108000C	Real de la Jara (El)	Jóvenes con rumbo	6.666,67 €	6.000,00 €	666,67 €	3.000,00 €	3.000,00 €	89,999955
P4108100A	Rinconada (La)	Emancipajoven	12.500,00 €	6.000,00 €	6.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	48
P4108200I	Roda de Andalucía (La)	Sierra Sur planea	6.666,67 €	6.000,00 €	666,67 €	3.000,00 €	3.000,00 €	89,999955
P4108300G	Ronquillo (El)	Construyendo futuro	6.000,00 €	5.400,00 €	600,00 €	2.700,00 €	2.700,00 €	90
P4108400E	Rubio (El)	Ocio y salud	5.260,00 €	4.734,00 €	526,00 €	2.367,00 €	2.367,00 €	90
P4108500B	Salteras	Espacio de encuentro para la participación	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4108500B	Salteras	Vive verano	11.100,00 €	6.000,00 €	5.100,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	54,054054
P4108600J	San Juan de Aznalfarache	Qué ideamos	12.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	50
P4108800F	San Nicolás del Puerto	Construyendo valores	4.080,00 €	4.080,00 €	0,00 €	2.040,00 €	2.040,00 €	100
P4108900D	Santiponce	Certamen Arte Ubano en Santiponce	7.700,00 €	6.000,00 €	1.700,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	77,922078
P4108900D	Santiponce	Itálica Music Festival	7.700,00 €	6.000,00 €	1.700,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	77,922078
P4109000B	Saucejo (El)	Mirando a lo nuestro	6.667,00 €	6.000,00 €	667,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	89,99955
P4109200H	Tocina	Club de iniciativas juveniles	8.000,00 €	6.000,00 €	2.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	75
P4109200H	Tocina	Qué ideamos	8.000,00 €	6.000,00 €	2.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	75
P4109500A	Utrera	Con Utrera avanzando en igualdad. Verano joven en pedanías	13.612,50 €	6.000,00 €	7.612,50 €	3.000,00 €	3.000,00 €	44,077135
P4109600I	Valencina de la Concepción	ECA. Espacios creativos del Aljarafe	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4109700G	Villamanrique de la Condesa	Jóvenes con rumbo	6.666,67 €	6.000,00 €	666,67 €	3.000,00 €	3.000,00 €	89,999955
P4109700G	Villamanrique de la Condesa	Mures vuela	6.666,67 €	6.000,00 €	666,67 €	3.000,00 €	3.000,00 €	89,999955
P4110000I	Villanueva de	Centro creativo	6.670,00 €	6.000,00 €	670,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	89,955022

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alejandro Moyano Molina	Firmado	21/09/2022 14:14:55
<b>Observaciones</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	21/09/2022 16:27:32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==</a>		



NIF	Ayuntamiento	Proyecto	Presupuesto	Subvención concedida	Fondos propios y otros	Importe anualidad 2022 (50%)	Importe anualidad 2023 (50%)	% subvencionado
	San Juan	juvenil						
P4110000I	Villanueva de San Juan	Fin de semana temático Villa Roca	6.670,00 €	6.000,00 €	670,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	89,955022
P4109800E	Villanueva del Ariscal	XXIV Foro Joven: Libres y diversos	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4110100G	Villaverde del Río	En redes, tu controlas	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4110100G	Villaverde del Río	Yo artecreo	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
P4110200E	Viso del Alcor (El)	Ociojoven V	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	80
		<b>TOTALES</b>	<b>967.199,31 €</b>	<b>756.116,49 €</b>	<b>211.082,82 €</b>	<b>378.058,25 €</b>	<b>378.058,24 €</b>	

### Entidades Locales Autónomas

NIF	E. L. A.	Proyecto	Presupuesto	Subvención concedida	Fondos propios y otros	Importe anualidad 2022 (50%)	Importe anualidad 2023 (50%)	% subvencionado
P4100024A	Marismillas	Construyendo convivencia	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	100
P4100023C	Isla Redonda - La Aceñuela	Proyecto de dinamización juvenil: "Todos a la noria"	5.300,00 €	5.300,00 €	0,00 €	2.650,00 €	2.650,00 €	100
		<b>TOTALES</b>	<b>11.300,00 €</b>	<b>11.300,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>5.650,00 €</b>	<b>5.650,00 €</b>	

**Cuarto.-** Se consideran excluidas las solicitudes de:

1. Sanlúcar la Mayor: Se inadmiten las solicitudes de subvención de los dos proyectos solicitados, ya que se le requirió el 13/06/2022, con nº de entrada 4485. Entre otras cuestiones se le solicitó certificado de la Intervención Municipal acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender el compromiso de aportación municipal, no habiéndose obtenido respuesta alguna, por lo que conforme a lo citado en el propio requerimiento y en virtud del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al no presentar respuesta en plazo se le tiene por desistido en la petición.

Por otro lado, tras el estudio y la comprobación del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en las bases, las solicitudes que se consideran inadmitidas son las siguientes:

1. Ayuntamiento de Alcolea del Río.  
N.I.F.: P4100600H.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alejandro Moyano Molina	Firmado	21/09/2022 14:14:55
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	21/09/2022 16:27:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==</a>		



Proyecto: VII Edición Pre-Work.

Causa: Es un proyecto de formación para el empleo (apartado 2 de la Base Específica Primera).

2. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.

N.I.F.: P4110400A.

Proyecto: Proyecto de formación e integración laboral en actividades de tiempo libre.

Causa: Es un proyecto de formación para el empleo (apartado 2 de la Base Específica Primera).

3. Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes.

N.I.F.: P4107800G.

Proyecto: Dinamizamos la Casa de la Juventud.

Causa: No es un proyecto, en virtud a lo definido en el apartado 3 de la Base Específica Primera.

4. Ayuntamiento de la Roda de Andalucía.

N.I.F.: P4108200I.

Proyecto: Punto de encuentro: ocio y valores.

Causa: No es un proyecto, en virtud a lo definido en el apartado 3 de la Base Específica Primera.

5. Ayuntamiento de El Ronquillo.

N.I.F.: P4108300G.

Proyecto: Prácticas becadas.

Causa: Es un proyecto de formación para el empleo (apartado 2 de la Base Específica Primera).

6. Ayuntamiento de El Saucejo.

N.I.F.: P4109000B.

Proyecto: Dinamización centro de ocio.

Causa: No es un proyecto, en virtud a lo definido en el apartado 3 de la Base Específica Primera.

**Quinto.-** Se desestiman las solicitudes de las siguientes Entidades que, habiendo superado el mínimo en la calificación de los criterios técnicos, no han alcanzado al sumarle a esta calificación la de los factores de optimización, la calificación final de 50 puntos, de conformidad con la base específica quinta apartado 2 del anexo II de las bases de la convocatoria:

NIF	Ayuntamiento	Proyecto
P4101000J	Almensilla	Vive en tu pueblo, cambia tu vida
P4101800C	Brenes	Conexión de culturas
P4102300C	Cantillana	New Espacio CEO
P4105000F	Herrera	Aula de ideas
P4105300J	Lebrija	VII Certamen literario y concurso de dibujo y pintura Elio Antonio de Nebrija

DIPUTACION

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alejandro Moyano Molina	Firmado	21/09/2022 14:14:55
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	21/09/2022 16:27:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==</a>		



P4107200J	Pedrera	Tu lugar favorito
-----------	---------	-------------------

**Sexto.-** Entidades que, aun habiendo superado los mínimos de puntuación, no han obtenido subvención. Las entidades y proyectos siguientes han alcanzado los mínimos de puntuación técnica y final, pero por haber un exceso de solicitudes sobre la disponibilidad presupuestaria, han quedado fuera de la relación de proyectos subvencionados, en virtud de su puntuación:

Nº	NIF	Entidad local	Proyecto	Nota final
1	P4105100D	Huévar	Piezas	50
2	P4106100C	Marinaleda	X Programa de ocio alternativo	50
3	P4103000H	Castilleja del Campo	Generación sostenible	50
4	P4100300E	Albaida del Aljarafe	Generación sostenible	50
5	P4109800E	Villanueva del Ariscal	Generación sostenible	50
6	P4104500F	Gerena	GerenArt 22	50
7	P4105500E	Lora del Río	LDR es juventud	50
8	P4105200B	Lantejuela	Todos pueden aprender IX	50
9	P4101200F	Aznalcázar	Juvecrea III: Urban Festival	50

El orden de prelación en este listado se establece en virtud de los criterios de discriminación de proyectos de igual puntuación, establecidos en el apartado 2 de la base específica sexta de la convocatoria.

**Séptimo.-** Fijar como cofinanciación de cada beneficiario aquella que consta como "fondos propios y otros" en la relación de beneficiarios del resolviendo tercero.

**Octavo.-** El pago de las subvenciones a cada una de las entidades beneficiarias se realizará de la siguiente forma de acuerdo con la base específica tercera:

- Un primer pago del 50% de las subvenciones a la firma de la resolución de concesión definitiva con cargo a la partida presupuestaria equivalente en el Presupuesto de la Corporación para el año 2022.
- Un segundo pago, por un importe máximo del 50% restante de la subvención tras la finalización del periodo de admisibilidad de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alejandro Moyano Molina	Firmado	21/09/2022 14:14:55
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	21/09/2022 16:27:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==</a>		





gastos, una vez justificada la subvención y producido el correspondiente informe de adecuación, con cargo a la partida presupuestaria equivalente en el Presupuesto de la Corporación para el año 2023.

**Noveno.-** Las entidades beneficiarias están obligadas a justificar las subvenciones concedidas en el plazo límite de 31 de mayo de 2023 en la forma dispuesta que se indica en la base específica octava.

**Décimo.-** Siendo compatible esta subvención con la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, la entidad beneficiaria se compromete también a comunicar a la Corporación Provincial, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Por otro lado, el importe de dichas subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aislada o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, superen el coste de la actividad subvencionada.

**Undécimo.-** La entidades beneficiarias quedan obligadas a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero de acuerdo con el art. 84 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Duodécimo.-** A fin de dar el adecuado cumplimiento a la obligación de dar publicidad en materia de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en los art. 17, 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, se procederá a su comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Asimismo, se comunicará al Servicio de Transparencia, Protección de Datos y Registro Electrónico de Diputación.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. El Diputado-Delegado, Alejandro Moyano Molina. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

DIPUTACION

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alejandro Moyano Molina	Firmado	21/09/2022 14:14:55	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	21/09/2022 16:27:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/15	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BKMa72I1vdrsHQ6mHwbzDw==</a>			